

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

Carta de la Dirección.

2.- POR QUÉ CUMPLIR ESTE CÓDIGO.

3.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- Objeto.
 - Ámbito de Aplicación
- #### 4.- PRINCIPIOS Y VALORES.

4.1.- Principios:

- Legalidad, Integridad y honestidad.
- Calidad, Seguridad y Responsabilidad.
- Confidencialidad.
- Prevención

4.2.- Nuestros Valores.

- Trabajo bien hecho.
- Equipo humano.
- Clientes
- Desarrollo sostenible y Mejora continúa

5.- NORMAS GENERALES DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL.

5.1.- En nuestras relaciones en la EMPRESA

- Protección laboral y de la salud.
- Protección y uso de los bienes de la empresa.
- Actuaciones y procedimientos reglados. Normativa interna.
- Registro de operaciones y Transparencia.
- Prevenir conflictos de intereses.

5.2.- En nuestras relaciones con nuestro ENTORNO

- Protección medioambiente y medio natural. Involucración de la empresa en la sociedad y entorno en la que se encuentra situada (RSC).

5.3.- En nuestras relaciones con nuestros SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS.

- Nuestra relación con los clientes.
- Servicio de Calidad y Satisfacción de los Clientes.
- Confidencialidad de los Datos Personales e Información de los Clientes.
- Buena Disposición y Rapidez en el Servicio.
- Respeto, Buen Trato y Amabilidad.
- Consejos y Soluciones Eficientes a sus Necesidades.
- Trato equitativo a Todos los Clientes
- Calidad y Transparencia

Nuestra relación con los proveedores.

- Conoce a nuestros socios comerciales y terceros: prevención y protección ante el blanqueo de capitales.

-Control de la legalidad, prevención y seguridad en los transportes de las mercancías.

- Prevenir la corrupción.

5.4.- Tratamiento de la información y seguridad INFORMÁTICA.

Actúa con Responsabilidad y Seguridad con nuestros sistemas de información de la empresa, con los datos y con el correo electrónico e internet: protégelo.

5.5.- COMPETENCIA leal y respeto a las normas de LIBRE MERCADO.

5.6- En relación a la percepción de REGALOS, obsequios o comisiones, así como de entretenimiento y comidas. 6.- ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO. CANALES PARA COMUNICAR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO.

7.- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO.

8.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

9.- APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

CARTA DE LA DIRECCIÓN

Desde que dirigimos Paprimur, S.L., uno de mis objetivos ha sido el de continuar con los valores éticos de nuestro antecesor. El carácter empresarial de esta compañía, en sus orígenes, familiar, se ha dirigido siempre hacia una forma de hacer negocios responsable y basada en firmes convicciones éticas y morales.

No es sólo querer hacer las cosas bien, sino ponerlas en práctica. Es sabido por todos los trabajadores que en Paprimur no se toleran comportamientos que vayan en contra de los principios que siempre hemos querido transmitir. Nunca hemos dudado en actuar con contundencia y firmeza para salvaguardar el buen ambiente de trabajo, la legalidad, la armonía y la concordia.

Esta filosofía la trasladamos también a nuestra forma de hacer negocios. A pesar de vivir tiempos difíciles, Paprimur nunca se ha desviado de la legalidad. Nuestra compañía es integrante activo de distintas organizaciones del sector que velan por los intereses de sus miembros y de los consumidores. Nuestra empresa está muy comprometida con estas asociaciones y con las acciones que se emprenden para denunciar o perseguir las malas prácticas. Somos una empresa comprometida con la seguridad alimentaria tal y como nuestros sellos de calidad pueden atestiguar.

Por ello, por ese compromiso en la seguridad alimentaria, el control, el crecimiento empresarial responsable y sostenible, y el respeto hacia sus trabajadores y hacia el entorno de trabajo, nuestra empresa se consolida no sólo como una empresa próspera y de futuro sino también como una empresa de innegociables e incuestionables valores de ejemplaridad, legalidad y respeto.

Atentamente

D. Alberto Sánchez

Órgano de Administración de Paprimur, S.L.

2.- POR QUÉ CUMPLIR ESTE CÓDIGO

Sólo las actuaciones honestas, éticas y legales de todos, pueden permitir que Paprimur, S.L. (en adelante "Paprimur") y todos y cada uno de sus miembros podamos crecer comercial, profesional y personalmente, y con la satisfacción del trabajo diario bien hecho, y todo ello con absoluto respeto en el entorno en que actuamos. Cuando se trabaja de manera que el cumplimiento de las normas es lo natural, que es lo normal e inherente a todos, a la vez transmitimos a todos los que nos relacionamos la tranquilidad, seguridad y confianza, que son imprescindibles en cualquier relación con nuestros clientes, proveedores y la sociedad en general.

La importante reputación que tiene Paprimur y todas las personas que la componen, además de hacernos sentir orgullosos de pertenecer a esta gran empresa, es también una gran responsabilidad de todos y cada uno de nosotros en mantenerla, y no bajar nunca la guardia, ya que cualquier incumplimiento, por pequeño que sea, puede producir importantísimas y graves consecuencias para la empresa que, en definitiva, somos todos y cada uno de nosotros. Por ello, la importancia no solo de actuar a diario de manera honesta, ética y legal, sino también de impedir, no consentir, prevenir y evitar situaciones contrarias a éstas y poner de inmediato en conocimiento (que es confidencial) de la empresa cualquier sospecha o conocimiento de incumplimiento, el cual perjudicaría a todos y cada uno de nosotros.

Desde la Dirección, nuestro más firme propósito que es el presente Código se cumpla a diario de una manera natural e inherente, siendo la máxima norma ética y de conducta que rige todos nuestros actos en la empresa.

3.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Objeto:

El presente Código de Conducta y Ética Empresarial de Paprimur, tiene la clara finalidad de servir como medio o guía de actuación en nuestras relaciones externas e internas, y que cumplir los principios éticos de la empresa, las normas legales y las autoimpuestas por ésta, siga siendo el modo de actuar normal, habitual e inherentemente natural y espontáneo en cualesquiera de nuestras actuaciones. Este Código constituye una guía muy valiosa para comportarse de forma responsable, ética y dentro de la legalidad.

Este Código de Conducta y Ética Empresarial determina la visión y los valores de Paprimur, sirviendo también de guía para todos aquéllos que tengan o pretendan tener una relación con Paprimur, S.L. dentro de un entorno empresarial complejo y variable. Representa la principal norma interna de respeto a los valores sociales y al cumplimiento de la legalidad y prevención de infracciones, así como de nuestro modo de hacer las cosas en la empresa para que lo sea de manera sostenible en todos los ámbitos, siendo especialmente sensibles en todo lo relativo a los derechos humanos y en el trabajo.

Lógicamente este Código de Conducta y Ética Empresarial no puede contener todas las situaciones posibles en un entorno empresarial con rápidos y constantes cambios, por lo que con independencia de las sucesivas actualizaciones de este Código que sean necesarias, y que hemos de guiarnos por el contenido y espíritu del mismo, os animamos a que a través de los distintos canales de comunicación de Paprimur que se han establecido, trasladéis posibles conductas contrarias al mismo, así como que trasladéis consultas y/o sugerencias, todo lo cual es en beneficio de este Código y de su efectivo cumplimiento.

Es muy importante que ante cualquier duda se pregunte a la empresa, y cuando sospechemos y/o conozcamos que se ha producido un incumplimiento de este Código, lo pongamos en inmediato conocimiento del Responsable del Departamento y/o a través de los medios establecidos para ello por Paprimur, llamando especialmente la atención sobre la utilización del canal de denuncias, el cual es absolutamente confidencial y donde sólo tiene acceso el responsable de su gestión y nadie más de la empresa, y donde Paprimur tiene prohibido tomar represalias contra cualquier empleado que denuncie de buena fe una posible infracción.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Laboral y Convenio Colectivo de aplicación de nuestro personal laboral, constituirá una infracción y podrá derivar en la adopción de medidas disciplinarias. También podría ser necesario remitir la cuestión a las autoridades competentes para posibles acciones civiles o penales.

Queremos llamar la atención, de la importancia que cada uno de nosotros tenemos que leer con atención y conocer el presente Código, y reflexionemos sobre cómo cumplirlo en nuestra diaria actividad profesional tanto individual como colectiva.

Manteniendo nuestros compromisos, obrando con honradez e integridad, y luchando por nuestros valores corporativos, conservaremos y reforzaremos la confianza de nuestros clientes, socios comerciales, compañeros de trabajo y comunidades en las que operamos y nos relacionamos. Nuestro éxito como empresa (que somos todos y cada uno de los miembros que la componemos) depende de que todos nosotros cumplamos en todo momento estos principios. Gracias a este compromiso, la marca Paprimur es sinónimo de ética, confianza e integridad.

La integridad y la reputación de toda la empresa, dependen de todos y cada uno de nosotros.

Ámbito de Aplicación:

Este Código de Conducta y Ética empresarial, ha sido aprobado por el órgano de administración de Paprimur.

Es aplicable a todos los empleados, directivos, consejeros, agentes y en general a todos los profesionales de Paprimur con independencia de su nivel jerárquico, estén o no en territorio español, y podrá ser total o parcialmente extensivo a terceros que tengan cualquier relación con la empresa cuando sea conveniente y posible por la naturaleza de la relación, siendo de aplicación a cualquier otra empresa filial o sobre la que se tenga el control efectivo de la misma, así como a cualquier socio de negocio con los desarrollos que hacemos con políticas específicas.

Este Código de Conducta y Ética Empresarial, será extensivo a cualquier otra empresa y sus profesionales (así como a sus socios de negocio) sobre las que Paprimur ejerza el control; no obstante, si por estar ubicadas esas empresas en otros países y por sus específicas costumbres y cultura fuera necesario que tuvieran su propio Código de Conducta, éstas tendrán que tenerlos, aceptarlos y cumplirlos, el cual en todo caso cumplirá los estándares mínimos

éticos establecidos en este Código. En la medida en que dichos reglamentos y normas internas establezcan obligaciones más rigurosas que las recogidas en este Código de Conducta y Ética Empresarial, serán de aplicación preferente a las aquí previstas.

4º.- PRINCIPIOS Y VALORES

Todos los directivos, administradores, empleados y terceros colaboradores, tienen que cumplir, además de con el presente Código, con todas las leyes y demás normativa aplicable. Si algún procedimiento, estipulación en el Código y/o cualquier norma, política y/o procedimiento interno contradice a la Ley aplicable, la Ley regirá sobre éstos.

4º.1.- Todos siempre tenemos que guiarnos por los siguientes **PRINCIPIOS básicos**:

Legalidad, Integridad y honestidad

- a) Actuar siempre de manera legal y honestamente. La honradez e integridad en todos los ámbitos, es piedra angular, fundamental y básica en nuestro actuar diario.
- b) Nuestra actividad diaria, tiene que ser un fiel reflejo de nuestros valores. Da ejemplo.

Calidad, Seguridad y Responsabilidad

- a) Actuar siempre buscando la excelencia y con la máxima calidad y seguridad tanto en el trabajo diario bien hecho, en los productos, como en nuestras relaciones con terceros y con la sociedad en general.
- b) Actuar siempre en la obtención de la máxima seguridad en el trabajo y en la máxima seguridad alimentaria a partir de lo exigido por las leyes en cada momento.
- c) El capital humano y personal de la empresa, es el pilar fundamental de la misma, formando un equipo. Cumple las normas y estarás respetando a las personas que te rodean y compañeros.
- d) Proteger, conservar y hacer respetar el medio natural, el medio ambiente, entorno y la comunidad, allá donde la empresa actúe.

Confidencialidad

Respetar y asegurar la confianza que han depositado en la empresa con la información de nuestros clientes, proveedores o de cualquier otro tercero como consecuencia de las relaciones de negocio o trabajo. Respeta, haz respetar y asegura, la confidencialidad y secreto de los activos, productos e información de la empresa y de terceros, haciendo uso adecuado de los recursos que tenemos y en el manejo de información confidencial.

Prevención

- a) Impedir y prevenir que se pueda producir cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a la empresa u organización, o a su reputación
- b) Actuar siempre con lealtad, cumpliendo fielmente y de manera honorable con nuestro compromiso de hacer lo posible para mejorar la imagen y reputación de la empresa.
- c) Sé activo: toma la iniciativa y participa en proponer nuevas iniciativas que mejoren cualquier ámbito de la empresa, el cumplimiento de las normas, su imagen y reputación.
- d) Poner en inmediato conocimiento de la empresa, la sospecha o conocimiento de cualquier infracción de este Código. Ante la más mínima duda, preguntar.

4.2.- Nuestros **VALORES**:

- Trabajo bien hecho.

La legalidad, la calidad, la integridad y la ética profesional en nuestro día a día y en definitiva, el trabajo diario bien hecho y honesto, es un valor fundamental en Paprimur y rasgo característico de nuestra cultura empresarial y personal, ayudando además con ello a que nuestros socios de negocio y sociedad en general se sientan seguros y confíen en que hacemos todo lo que podemos en beneficio de ellos.

- Equipo humano.

La empresa siempre ha estado segura que el equipo humano de Paprimur es su pilar básico, pues sólo a partir de trabajar con personas con valores éticos y profesionales, muy preparadas, responsables y profesionales, y con una muy alta calidad humana, se puede progresar en todos los ámbitos y funciones, dando ejemplo a clientes, terceros y a la sociedad en general, y a la propia

empresa, de cómo conseguir un perfecto equilibrio entre ética profesional y cumplimiento de objetivos.

Para la empresa, la organización de las personas que la componen, cada una de ellas, individualmente considerados, son únicas, y forman parte fundamental de nuestro futuro muy ilusionante, y por ello además la importancia de llevar a efecto políticas de constante formación y desarrollo de nuestros trabajadores; junto a todo ello, las políticas activas para la conciliación de la vida laboral con la familiar y el respeto al principio de igualdad, son pilares de nuestra política de Recursos Humanos. En este entorno del equipo humano, el respeto al medio ambiente y la aplicación de medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de nuestros trabajadores, es el marco para el desarrollo sostenible de todas nuestras actividades.

- Clientes

Gracias a su constante confianza, la satisfacción de nuestros clientes, con la calidad comprometida, es un valor y objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.

El valor que damos a nuestros clientes, no es sólo comercial, sino que va más allá, trascendiendo a las relaciones humanas y personales con ellos, verdadera y auténtico modo en el que comprueban a lo largo del tiempo que en Paprimur es vital cumplir y hacer cumplir frente a ellos y con su inherente colaboración, una ética profesional que va más allá del beneficio empresarial.

Sabemos, y por ello nos esforzamos día a día que, para nuestros clientes, es fundamental la confianza en nosotros, las prácticas comerciales legales y transparentes, la seriedad, y una capacidad de dar constantemente calidad y servicio.

- Desarrollo sostenible y Mejora continua, pero siempre muy comprometidos con los Derechos Humanos, Laborales y de Medio Ambiente.

El mantenimiento y aumento de la solvencia económica, la constante formación e investigación, la consideración de las personas que forman nuestra organización considerada de manera única e individual, la confianza de nuestros clientes, y la gestión eficaz de nuestros recursos, todo ello con un respeto al entorno medioambiental en el que actuamos y a los principios y derechos internacionalmente reconocidos, son bases de nuestro proyecto económico y garantía de su continuidad.

El esfuerzo realizado por cada una de las personas que han estado y/o están en nuestra organización, incluidos quienes se relacionan con nosotros (clientes, proveedores, etc.), sería estéril si no fuera por nuestro afán de renovar constantemente el espíritu del esfuerzo e ilusión en cumplir y mejorar a diario

en nuestro trabajo de manera ética, y de crecer todos, tanto profesionalmente como personas, de manera sostenible y respetuosa con nuestro entorno natural, medioambiente y los derechos humanos, con las normas y ética empresarial.

Paprimur es especialmente sensible con el respeto y cumplimiento de nuestros proveedores con los derechos humanos y en el trabajo, y en particular con la prohibición del uso del trabajo forzado e infantil, por lo que estamos creando políticas y procedimientos expuestos para asegurar que nuestros proveedores están comprometidos y cumplen la legalidad y nuestros valores.

5.- NORMAS GENERALES DE CONDUCTA y ÉTICA EMPRESARIAL

5.1 En nuestras relaciones en la EMPRESA:

- Protección laboral y de la salud
- Protección y uso de los bienes de la empresa
- Actuaciones y procedimientos reglados. Normativa interna
- Registro de operaciones y Transparencia
- Prevenir conflictos de intereses

Protección laboral y de la salud

Todos, sin excepción, estamos obligados a cumplir nuestras responsabilidades encomendadas, con la máxima integridad y profesionalidad. Y lo hacemos, con la máxima protección de la integridad y salud de nuestros trabajadores que están fundamentadas en el estricto cumplimiento de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Cumplimos toda la normativa respecto a la igualdad de promoción y oportunidades, sin discriminación ni distinción por motivos de sexo, religión, color, sexo, raza, nacionalidad, discapacidad, libertad de expresión, edad, ni por cualquier otra cuestión preservada por la legislación local que sea aplicable.

Nuestro compromiso es que todos nuestros empleados tengan los recursos necesarios para que desempeñen sus funciones en un entorno saludable y con seguridad, y cumpliendo todas las leyes y normas locales aplicables sobre la seguridad y la salud en el puesto de trabajo. Por lo que ponemos a disposición de todos nuestros empleados, el protocolo de acoso laboral, sexual y por razón de sexo. También los empleados tienen que observar el cumplimiento

riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo, haciendo un uso responsable del equipamiento y medios a su disposición, cuidando asimismo de su seguridad y de las personas que le rodean que pueden verse afectadas por su propia actividad.

Igualmente exigimos a nuestros proveedores y subcontratistas con los que se relacione Paprimur de puntual cumplimiento de la normativa legal que les sea aplicable en esta materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo especialmente sensibles en relación a los derechos humanos y muy especialmente tolerancia cero y la prohibición de cualquier tipo de trabajo forzado ni de trabajo infantil.

No permitimos de ningún modo:

o Ningún comportamiento, por acción u omisión, que suponga la más mínima amenaza, abuso, enfrentamiento violento físico o moral, ni declaraciones y/o acciones maliciosas y/o falsas, todo lo cual pueda perjudicar a cualquier otro trabajador o con la que la empresa nos relacionemos de cualquier modo. De existir cualquiera de estos comportamientos, la empresa iniciará acciones inmediatas, concretas y proporcionales, contra aquéllos que los realicen, pudiendo incluso ser despedidos.

o Ninguna forma de discriminación.

Recordamos:

Conforme a nuestros valores, disponemos en la empresa, de procedimientos para resolver cualquier problema que tenga relación con cualquier trabajador, de manera respetuosa, confidencial y rápida.

La existencia e importancia de utilizar el canal ético-denuncias-sugerencia, para la investigación y resolución de cualquier incumplimiento de este código, así como la propuesta de mejoras y sugerencias que irán en beneficio de todos; recordamos que dicho canal es absolutamente confidencial, que no existirá ninguna medida contra quien utilice dicho canal de manera veraz y responsable. ¡¡Os animamos a utilizarlo en beneficio de todos!!

Protección y uso de los bienes de la empresa

Actuando de manera ética, protegemos uno de nuestros mayores activos: nuestra REPUTACIÓN.

Todos los bienes de la empresa, están para su uso y utilización propios para el trabajo de una manera correcta y responsable por las personas autorizadas, y para realizar nuestra labor de la manera más óptima y segura posible. Cualquier duda, consúltala. Los bienes de la empresa no son para utilización privada o personal de las personas que la componemos.

Debemos proteger y ser especialmente cuidadosos, con los bienes de la empresa que pueden poner en riesgo importantes intereses de la empresa y por lo tanto la de todos nosotros (por ej. propiedad intelectual, secretos comerciales, know-how, etc..).

Todos los empleados de Paprimur, usarán los bienes de la empresa que estén autorizados por su trabajo, de manera cuidadosa, adecuada y protegiéndola de cualquier pérdida.

Actuaciones y procedimientos reglados. Normativa interna

La gran mayoría de las actividades que todos desarrollamos en la empresa, y muy especialmente las que puedan ser sensibles, referidas a la seguridad en todos sus ámbitos o porque estén expuestas a cualquier riesgo, han sido regladas o establecidas por la empresa con protocolos, procesos y procedimientos, que están a disposición y de fácil acceso de las personas autorizadas en relación con cada puesto de trabajo, y que son periódicamente revisados y actualizados para su posible mejora, sin perjuicio que dicha revisión se produzca con motivo de cualquier problema o amenaza de problema. Por ello, ante la más mínima duda de cómo actuar en cualquier situación, no lo dudes: consulta dicha documentación, o pregunta a tu superior.

Todo lo anteriormente expuesto, es a su vez compatible con el apoyo y aliento que da la empresa a la iniciativa y fomento del talento de todos los sus trabajadores. Por ello, antes de tomar una nueva iniciativa en cualquier actividad que esté reglada, pide autorización previamente a tu superior, serás atendido y escuchado con mucho interés.

Registro de operaciones y Transparencia

Todas las operaciones y/o transacciones reales con transcendencia económica, serán reflejadas con claridad y exactitud en los registros contables correctos de la empresa. Todos estos registros y cuentas, serán la imagen fiel y correcta de todas las transacciones y operaciones realizadas, incluidos los gastos o cualquier otro concepto económico que haya existido. Todas las operaciones y/o transacciones con transcendencia económica, se tendrán que realizar conforme a la autorización de la dirección y/o gerencia de la empresa. Cumplimos con todas la Leyes y Normas locales y estatales correspondiente a confección y exactitud de la información financiera, fiscal y contable, así como respecto a las operaciones y/o transacciones con transcendencia económica.

Prevenir conflictos de intereses

Existirá conflicto de interés cuando ante cualquier situación un empleado realice cualquier actuación utilizando sus relaciones personales, su experiencia y/o conocimiento en la empresa o su posición en la misma quedando comprometida su profesionalidad, pudiendo ser en beneficio particular o de la propia empresa. Cualquier decisión comercial tiene que serlo en base actuaciones honestas y a las necesidades de Paprimur y no en el beneficio personal real o potencial, presente o futuro, propio de quien realiza dicha decisión comercial, y/o de familiares y/o de amigos. Paprimur espera de todos nosotros, que hagamos un uso legal y de buen juicio evitando situaciones que podrían causar un conflicto real o dar esa sensación.

5.2.- En nuestras relaciones con nuestro ENTORNO:

- Protección medioambiente y medio natural
- Involucración de la empresa en la sociedad
- y entorno en la que se encuentra situada (RSC)

Protección medioambiente y medio natural. Involucración de la empresa en la sociedad y entorno en la que se encuentra situada (RSC)

Tenemos una forma de realizar los negocios, que se caracteriza por tener en cuenta el impacto de todas nuestras actividades, entre otras, sobre el medioambiente y la sociedad en la que desarrollamos nuestra actividad. Para nuestra empresa, una forma que garantiza la sostenibilidad de la compañía, es estar alineada con el lugar y entorno donde se obtienen las materias primas cuya transformación y comercialización son su actividad natural, intentando crear riqueza en dichos lugares y comunidades a través del desarrollo de soluciones y servicios innovadores, pero, siempre, evitando cualquier impacto medioambiental mediante la obtención responsable de materias primas hasta la fabricación, distribución y uso de nuestros productos, y cuidando el entorno natural de esos lugares.

Por ello, es un principio fundamental para nuestra empresa, cumplir siempre con las Leyes y normas medioambientales aplicables a cualquier operación comercial y agrícola.

A su vez, y como consecuencia de nuestro compromiso con el medioambiente y entorno natural, Paprimur trabaja intensamente para potenciar unas relaciones beneficiosas que mutuamente lo son con los diferentes grupos de interés del entorno que rodea a la empresa en cualquier parte del mundo donde actúa. Por ello, integramos de manera transversal la Responsabilidad Social Corporativa en nuestro plan estratégico corporativo, y que, junto con la aplicación de los principios éticos de esta empresa, ha dado lugar a que Paprimur sea una de las principales empresas a nivel mundial en la comercialización de especias alimentarias, fruto de los principios corporativos de Seguridad Alimentaria y Calidad, Trabajo en equipo bien hecho, Derechos Humanos, Honestidad y Esfuerzo sostenible con nuestro entorno.

5.3.- En nuestras relaciones con nuestros SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

- ✓ Nuestra relación con los CLIENTES
 - Servicio de Calidad y Satisfacción de los Clientes
 - Confidencialidad de los Datos Personales e Información de los Clientes
 - Buena Disposición y Rapidez en el Servicio
 - Respeto, Buen Trato y Amabilidad
 - Consejos y Soluciones Eficientes a sus Necesidades.
 - Trato equitativo a Todos los Clientes
 - Calidad y Transparencia
- ✓ Nuestra relación con los PROVEEDORES
- ✓ Conoce a nuestros socios comerciales y terceros: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL BLANQUEO DE CAPITALES
- ✓ Control de la legalidad, prevención y seguridad en los TRANSPORTES de las mercancías
- ✓ Prevenir la CORRUPCIÓN

Nuestra relación con los CLIENTES

“Un cliente es el visitante más importante de nuestras instalaciones. Él no depende de nosotros, somos nosotros quienes dependemos de él. No es una interrupción de nuestro trabajo, es la finalidad de éste. No es un extraño en nuestro negocio, forma parte de él. Al servirle no le estamos haciendo un favor, es él quien nos hace un favor al darnos una oportunidad de servir”. Mahatma Gandhi.

Pero también, el servicio al cliente no es un departamento, es una actitud, que igualmente necesita de la reciprocidad del cliente, con respeto y equidad hacia Paprimur.

- Servicio de Calidad y Satisfacción de los Clientes.

El estilo profesional de los integrantes de Paprimur, S.L. respecto a su relación y trato con los clientes de la empresa debe basarse en el logro de un servicio de alta calidad para los mismos y en la búsqueda de su permanente satisfacción.

- Confidencialidad de los Datos Personales e Información de los Clientes.

En la actividad de nuestra empresa, a menudo disponemos de distinta e importante volumen de datos y de información sobre los clientes de Paprimur, necesaria para el desarrollo del negocio. Por ello tenemos que extremar el cuidado para mantener permanentemente actualizada, protegida y completa la información relativa nuestros a los clientes. Esta información debe ser permanentemente protegida con todos los medios a nuestro alcance. Así mismo, existe obligación de no revelar ninguna información de este tipo a persona alguna, bien sea externa a Paprimur o bien a otros empleados que no la necesiten para el desarrollo de su trabajo.

- Buena Disposición y Rapidez en el Servicio.

Uno de los aspectos en los que debe basarse la Calidad de servicio en la relación de Paprimur con sus clientes es la buena disposición que todos sus integrantes han de mostrar ante las peticiones y los requerimientos de los mismos. Dentro de esa manifestación general, adquiere una especial relevancia la resolución rápida y eficaz de todas sus operaciones, por lo que todos nosotros deberemos incrementar los esfuerzos para prestar un servicio ágil y lo más eficaz posible.

- Respeto, Buen Trato y Amabilidad.

Conjuntamente con la rapidez mencionada en el apartado anterior, el respeto, el buen trato y la amabilidad en las relaciones suponen los aspectos principales para nuestros clientes, en lo que respecta al servicio de calidad que Paprimur, S.L. debe ofrecer a los mismos.

- Consejos y Soluciones Eficientes a sus Necesidades.

Los miembros de Paprimur deberán aportar en sus relaciones con clientes soluciones eficientes a las necesidades y problemas manifestados por los mismos, así como ofrecer el asesoramiento responsable, de acuerdo con las políticas definidas en cada momento por la empresa.

- Trato equitativo a Todos los Clientes.

Las políticas comerciales de Paprimur recogen en sus distintos apartados las diferentes condiciones que deben aplicarse a los clientes en base a su relación con nosotros, respecto a la remuneración de sus operaciones, cobro de los servicios prestados, etc.

Dentro de las bandas fijadas por dicha política comercial, los integrantes de Paprimur deben tratar a los clientes de forma honesta y equitativa, aplicándoles de forma uniforme las condiciones decididas por la Dirección. Si,

en algún caso, dichas condiciones, por circunstancias especiales, deben ser cambiadas, es necesaria la oportuna aprobación.

Actuar en el mercado con integridad, dando gran importancia al valor que supone el cliente, supone que siempre deberemos:

- La supremacía de los productos de Paprimur, unido a unos precios muy competitivos y la atención y servicio al cliente, son factores determinantes para la competitividad de nuestros productos y conseguir relaciones de negocios con los clientes.
- La palabra dada a un cliente, es motivo más que suficiente para cumplirla con honestidad, aunque para evitar malentendidos las relaciones de negocios serán siempre por escrito.
- Jamás se actuará ni se permitirán prácticas comerciales fraudulentas, desleales o engañosas.
- Calidad y Transparencia.

Sólo actuando con transparencia y ofreciendo la máxima calidad a nuestros clientes, podemos esperar como respuesta la confianza de éstos a nuestros constantes esfuerzos por mejorar.

Nuestra relación con los PROVEEDORES

Paprimur exige que los proveedores con quienes mantiene relaciones comerciales, cumplan con los máximos criterios éticos, de calidad y seguridad en sus actividades, productos y en su entorno, y por ello la existencia de una Política específica para la cadena de suministro y proveedores de quien esperamos en su conducta empresarial al menos el mismo nivel ético y profesional que nos exigimos a nosotros mismos.

La política de admisión, revisión y actualización de proveedores, no sólo es en la búsqueda de ese nivel ético y de recta conducta empresarial que esperamos de los proveedores, sino como valor añadido frente a nuestros clientes que esperan una trazabilidad en la conducta empresarial ética reflejada desde su origen hasta el cliente y en nuestros productos de alta calidad.

No esforzamos especialmente, en que nuestros proveedores cumplan con la normativa sobre:

- Derechos humanos y condiciones laborales.

Especialmente en la prohibición del trabajo infantil y de trabajo forzoso, así como cumplimiento de las horas laborales, libertad de expresión e igualdad de oportunidades y salario, cumpliendo los principios fundamentales entre otras de la Organización Internacional del Trabajo. Nuestra empresa, para gestionar las actividades de sus proveedores en la medida de nuestras posibilidades en relación a los derechos laborales, salud y seguridad, no sólo nos reforzamos como afiliados y apoyándonos en empresas de reconocido prestigio internacional que nos ayuden a impulsar la mejora continua al respecto (por ejemplo, la empresa Sedex), sino que además en base a estándares internacionalmente reconocidos creamos nuestras propias reglas o códigos de conducta para quien quiera ser proveedor de Paprimur lo pueda ser pero con robustos principios sobre derechos humanos y laborales que prohíben la existencia por ejemplo de cualquier tipo o modo de trabajo forzado o de trabajo infantil.

Conflictos de interés.

Con respecto a cualquier conflicto de interés que pudiera influir para cumplir los contratos con Paprimur, el proveedor tiene que informarnos de cualquier situación al respecto.

Anticorrupción.

Con el fin nuestros proveedores cumplan la normativa nacional e internacional en materia de prevención de la corrupción, tanto en la política de admisión de proveedores como en la de revisión/actualización, haremos una evaluación mediante cuestionarios al respecto al proveedor.

Calidad y Seguridad Alimentaria.

Siendo uno de los objetivos permanentes de Paprimur tener los más altos estándares de calidad en sus productos, se escogerán proveedores que dispongan de certificados de calidad en sus productos o procedimientos de fabricación, distribución y transporte, preferiblemente certificados internacionalmente aceptados. Frente a dos posibles proveedores, en cuanto a calidad

y seguridad alimentaria será determinante para Paprimur que tengan algún sello certificado por una autoridad independiente que garantice que los productos cumplen con determinados estándares y garantías de calidad y ejecución.

En materia de proveedores de transportes de mercancías, a la existencia de certificados de calidad en la cadena de transporte, se une la importancia de saber siempre dónde, cuándo y cómo está en cada momento cualquier mercancía, y asegurar en la medida de lo posible la inalterabilidad e

integridad de la misma, para asimismo intentar evitar que se aproveche ilegalmente por terceros en el transporte de mercancía la introducción de elementos, objetos o material prohibido o ilegal aprovechando el transporte de la mercancía.

- Medioambiente, Salud y Seguridad.

Nuestros proveedores sólo pueden serlo si sus trabajadores trabajan en condiciones de seguridad e higiénicas cumpliendo siempre la normativa vigente, y cuya organización cumpla con la normativa legal del país de medioambiente, salud y seguridad. Cualquier persona de la empresa que tenga cualquier relación con un proveedor, tiene previamente que comprobar que el mismo ha sido admitido y/o está actualizado en los datos y verificación de cumplimiento normativo cumpliendo con la política de proveedores.

Conoce a nuestros socios comerciales y terceros: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL BLANQUEO DE CAPITALS

En la constante búsqueda de herramientas que refuercen nuestro trabajo bien hecho, con honradez e integridad, buscando herramientas eficaces en la propia regulación interna de la empresa y más allá de lo que estamos legalmente obligados, Paprimur, S.L. a pesar de no ser un sujeto obligado conforme a la normativa española relativa al blanqueo de capitales, no obstante, sí dispone de medidas internas autoimpuestas que garantizan la implantación de actividades y medidas simplificadas de diligencia debida y de prevención en toda la organización, con ello desarrollando los negocios en un entorno de transparencia, seguridad y confianza para todos los grupos de interés de la empresa.

Control de Legalidad, Prevención y Seguridad, en los TRANSPORTES de Mercancías

- Tenemos una Política muy estricta frente a nuestros proveedores e intermediarios en el transporte, en el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación para la entrada y salida de mercancías de cada país, y en que las mercancías sean perfectamente identificadas y controladas desde el origen al destino evitando la alteración, modificación de las mismas o la posible ilegítima introducción por terceros de cualquier otro producto, prohibido/ilegal o no, aprovechando el transporte de dicha mercancía.
- Sólo se iniciará el transporte de cualquier mercancía que dependa de Paprimur cuando antes de iniciarse el transporte, esté controlada y tomadas las medidas de legalidad y seguridad establecidas en la Política del transporte de mercancías de Paprimur teniendo en cuenta previamente todas las circunstancias concretas que puedan influir en dicho transporte.

Prevenir la CORRUPCIÓN

Paprimur, S.L. tiene tolerancia cero con cualquier forma de corrupción y soborno, sea cual fuere su naturaleza, medio o forma de corrupción, incluido el soborno y corrupción de funcionarios públicos y comerciales. Vamos más allá de las leyes de muchos países, prohibiendo cualquier pago indebido en nuestra actividad no sólo con el sector privado, sino también con gobiernos y organizaciones de todo tipo.

5.4.- Tratamiento de la información y seguridad informática.

Actúa con Responsabilidad y Seguridad con nuestros sistemas de información de la empresa, con los datos y con el correo electrónico e internet: protégelo.

Internet, es la mayor puerta de entrada y salida de comunicación con clientes, proveedores y terceros, pero también es la mayor puerta de entrada de terceros maliciosos o con fines fraudulentos a cualquiera datos e información de la empresa dado además la constante evolución informática de modos de acceder de manera no autorizada a la empresa con fines delictuales y dañinos para la empresa y/o con los terceros con los que nos relacionamos. La información que la organización tenga directa o indirectamente por su actividad, ya sea propia o de terceros, tiene que ser cuidada y tratada conformes a los más altos estándares legales, éticos y como la máxima diligencia debida.

Por ello, todos los sistemas de información de la organización de Paprimur lo son para el uso exclusivo desarrollo de nuestra actividad comercial, por lo que, dado que este es un componente clave en la organización de la empresa, ésta se reserva del derecho conforme a la legislación vigente y de manera puntual de verificar, controlar, supervisar o auditar el uso que pueda realizar cualquier miembro de la organización.

Hay que ser siempre muy prudentes, y preguntar ante la más mínima duda.

5.5.- Competencia leal y respeto a las normas de libre mercado.

Nuestro más firme compromiso en mantener el principio de la economía de libre mercado que refleja el espíritu de la libre competencia y de la competencia leal. Nuestro compromiso con nuestros socios comerciales y terceros, es cumplir siempre las normas legales sobre el derecho de la competencia, ser leales, y actuar y promover una competencia justa, ganándonos la confianza de nuestros clientes gracias a productos de una calidad superior y la excelencia en el servicio

No se difamará ni hablaremos de manera peyorativa de nuestros competidores cuando dialogamos con clientes. Ningún empleado mantiene conversaciones con competidores en las que se trate sobre precios y posibilidades de la empresa. Está prohibido cualquier acuerdo con socios comerciales y terceros sobre una renuncia a la competencia, sobre la emisión de ofertas ficticias en licitaciones o sobre el reparto de clientes, áreas o programas de producción.

5.6- En relación a la percepción de regalos, obsequios o comisiones, así como de entretenimiento y comidas.

En nuestras relaciones con clientes, proveedores, Administraciones Públicas y cualesquiera terceros, ningún integrante de la organización de Paprimur no podrán ofrecer ni aceptar comisiones, regalos o atenciones de cualquier tipo que pudieran afectar o condicionar sus decisiones en el desarrollo de las funciones que deban realizar, y que dicho ofrecimiento pueda suponer un intento de soborno o influencia en la toma de decisiones. Los empleados únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, y no aceptarán u ofrecerán presentes, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial. No obstante, no entran dentro de esta categoría los pequeños obsequios de clientes, de valor reducido (consultar la Política de la empresa al respecto), representativos de una atención o cortesía, y que sean una práctica normal dentro de las relaciones de negocio. Nunca debe aceptarse cantidad alguna en metálico. En caso de alguna duda, se debe consultar la Política al respecto de Paprimur, y si continúa con cualquier duda debe ponerse inmediatamente en conocimiento de su superior inmediato o del responsable del Departamento Jurídico o del Departamento de Cumplimiento Normativo.

Debe tenerse presente que las actuaciones contrarias podrán ser objeto de sanción disciplinaria.

6.- ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO. CANALES PARA COMUNICAR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del presente Código de Conducta y Ética Empresarial, el órgano de administración de la empresa pone todo su empeño en llevarlo a cabo.

Es responsabilidad de todos, cumplir y velar por el cumplimiento del presente Código, incluido el personal no laboral vinculada con la empresa, así como de cualquier empresa sobre la que Paprimur tenga el control efectivo (adaptándose expresamente si fuere legalmente necesario a la cultura y legalidad del país en que se encuentre esa otra empresa), los proveedores de la empresa, así como en general cualquier tercero interesado.

Los empleados y profesionales que formen parte o estén vinculados de cualquier modo con Paprimur, aceptan expresamente cumplir y hacer cumplir los principios y normas contenidas en el presente Código. Asimismo, los empleados y profesionales que se incorporen en el futuro a la empresa, tendrán que aceptar el cumplimiento del presente Código, adjuntándose además una copia del mismo a los contratos laborales que se pacten en el futuro.

La empresa actuará o bien de oficio o como consecuencia de la denuncia que se realice por cualquier empleado de Paprimur, de cualquier socio de negocio de la empresa o de cualquier otro tercero con interés legítimo. Cualquier duda que a cualquier empleado pudiera surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código, os animamos a que lo comunicéis y se remita al superior jerárquico en el puesto de trabajo y/o al responsable de RRHH de la empresa. Incluso también se puede y debe plantear cualquier duda sobre la interpretación de otra norma legal o interna de la empresa a efectos de cumplimiento, e incluso para sugerencias y propuestas de mejoras de cualquier cuestión relativa al cumplimiento de/en la empresa.

Es responsabilidad de todos, cumplir y velar por el cumplimiento del presente Código, por lo que cualquier persona que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las conductas recogidas en el mismo, su vulneración o violación de sus pautas, principios o directrices, o sospecha fundada de ello, tendrá la obligación de informar de inmediato a su superior jerárquico y/o responsable de su departamento, y/o a la empresa por las vías que se indican a continuación, pudiendo ser las denuncias anónimas.

Todas las denuncias se deberán presentar ante el Responsable del Canal de Denuncias, las cuales habrán de formularse y presentarse por escrito o de forma verbal, pudiendo optar el denunciante por cualquiera de las vías que hay habilitadas para ello:

- Por correo electrónico, a **canaldenuncias@paprimur.es**
- Mediante correo postal, dirigido a la atención del Responsable del Canal de Denuncias, C/ Baco, P.I. de Fortuna 24, 30620, Fortuna (Murcia).
- Por teléfono, al número **648434777**

Para las denuncias por escrito, el denunciante rellenará el formulario de denuncia (Anexo II), que estará a su disposición en la página Web corporativa (www.paprimur.es).

La empresa y su dirección, garantizan la indemnidad de la persona que realice la correspondiente comunicación, por lo que, nunca, se podrá tomar ninguna medida de represalia ni ninguna otra medida contra quien informe o realice cualquier comunicación de buena fe, siendo confidencial la identidad del comunicante. La empresa agradece, fomenta y espera la utilización de dicho canal para su fin propio, ya que es la primera interesada en conocer lo antes posible cualquier incumplimiento o vulneración, o sospecha fundada de ello, de las conductas recogidas en el presente Código y que además afectaría de manera importante a la empresa y a todos y cada uno que la componemos.

No permitas que el incumplimiento que conozcas, lo haga quien lo haga, porque le afectará a la empresa y por tanto a ti y a los todos los demás que sí cumplís las normas: ponlo en inmediato conocimiento a través de dicho canal o de cualquiera de las otras maneras indicadas, pero comunícalo cuanto antes, todos te lo agradeceremos. Cualquier interesado puede obtener fácilmente de la empresa a través del responsable del canal, cualquier copia del protocolo del canal de denuncias sobre cualquier cuestión relativa a al mismo.

7.- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código, se comunicará y estará a disposición de todas las personas que forman parte de la empresa, directivos y empleados, incluido el personal no laboral vinculada con la empresa, así como de cualquier empresa sobre la que Paprimur tenga el control efectivo, poniendo la empresa además los medios adecuados para asegurarse que todos ellos lo conocen, comprenden y que su cumplimiento es obligatorio. Periódicamente la empresa realiza las acciones necesarias de comunicación para la formación, implicación,

compromiso y sensibilización de todos ellos en las conductas indicadas en el presente Código.

Asimismo, el presente Código además de ser traducido a los idiomas de mayor uso internacional, incluido el idioma chino, cualquier persona podrá solicitar su traducción a cualquier idioma.

8.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Ninguna persona que forme parte de Paprimur y ningún socio de negocio, puede solicitar, actuar, permitir o consentir por acción u omisión, un acto ilegal, impropio, o que sea contrario a lo establecido en el presente Código o en la Ley, incluso aunque se ampare en un superior jerárquico o en un socio de negocio. Paprimur tienen tolerancia cero con cualquier vulneración o incumplimiento del presente Código, por lo que en el supuesto de existir cualquier conducta de esta naturaleza o contraria a cualquier norma legal, se aplicará por la empresa, sin excepción y con la mayor intensidad legal posible, los procedimientos disciplinarios, contractuales y legales de todo tipo, incluidos los penales. Paprimur, además ha creado un régimen disciplinario y de sanciones en caso de infracción, de acuerdo a los Convenios Colectivos aplicables y legislación vigente, cuya existencia es clave y fundamental para la eficacia del presente Código y para los demás modelos y políticas de la empresa.

9.- APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIÓN.

El presente Código aprobado por el Órgano de Administración será facilitado a quien lo solicite, en vigor y actualizado en cada momento, consecuencia de su constante revisión, mejora periódica y continua al menos de manera anual.